

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOLIMA). Hoy diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, va la presente carpeta al Despacho del Señor Juez informando que el pasado 13 del cursante mes y año, vía correo institucional se recibió de la Fiscalía Local Octava de Espinal la solicitud que antecede en la que informa que ha decidido RETIRAR la Solicitud de Audiencia Preliminar Concentrada elevada dentro del caso NUNC: 732686099038202100029, seguido en contra de JORGE ARTRUO OYUELA MACANA, por el presunto delito de HOMICIDIO, por considerar que no se configura ninguna de las Causales que determinan la captura en situación de Flagrancia, tal como lo prescribe el Artículo 301 del C. de P. Penal. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

FEBRERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DELITO	: HOMICIDIO.
C.U.I.	:73268 60 99038 2021 00029
RADICACIÓN	: 73200 4089 068 2021 00017 00
IMPUTADO	: JORGE ARTURO OYUELA MACANA
AUTO N°	: 0018.

Visto el secretarial que antecede el Juzgado dispone:

ACCEDER al retiro de la solicitud elevada el día 13 de febrero del 2021 el delegado de la Fiscalía, en consecuencia, ARCHÍVESE la solicitud previa anotación en el radicador de procesos.

CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO
HUMBERTO
GONZALEZ
PAEZ
JUEZ
MUNICIPAL
JUZGADO
001
PROMISCOU
MUNICIPAL
COELLO**

Este
documento
fue generado
con firma
electrónica y
cuenta con
plena validez
jurídica,
conforme a lo
dispuesto en
la Ley 527/99
y el decreto
reglamentario
2364/12

Código de
verificación:
**fc1b2b2a170
26527bea2f4
a4aac5f9798
eac562afe43
0f15a161ccb
7fad3deae**

Documento
generado en
19/02/2021
06:52:56 PM

**Valide éste
documento
electrónico**

**en la
siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>